ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCAPITAL 2022
NO. CONTRATO / CONVENIO:	4088303 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de octubre de 2022
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	Obra
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS MG Consorciados: GRUPO TITANIUM S.A.S. NIT: 900.749.719-7 (Participación 50%) MR GROUP COL S.A.S. NIT: 901.187.401-1 (Participación 50%)
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.640.210-4
OBJETO:	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. – Grupo No. 9.
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de marzo de 2024
CEDENTE (SI APLICA)	No aplica.
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	No aplica.
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3053051&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	7638-Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de Ambientes de Aprendizaje y Sedes Administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
META:	91_Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19.
DEPENDENCIA:	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

TRAZABILIDAD:

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4088303, cuyo objeto fue "*Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan, a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas*", fue suscrito el 14 de octubre de 2022.

El acta de inicio se suscribió el 20 de diciembre de 2022, dando inicio a la ejecución de las actividades previstas en el contrato. Durante su desarrollo, se adelantaron las obras requeridas en los diferentes frentes de intervención, dando cumplimiento al objeto contractual y a las metas previstas.

En el marco de la ejecución contractual se suscribieron los Modificatorios No. 1 y No. 2. El primero contempló la incorporación de tres (3), frentes de obra por un valor de $2.130.000.000; mientras que el segundo incluyó cuatro (4) nuevas instituciones educativas, por un valor de $2.129.641.564.

Posteriormente, mediante la Modificación No. 3, se ajustó el alcance de las intervenciones previstas, debido a que, durante la visita técnica al predio Thomas Jefferson, se identificaron condiciones estructurales que impedían ejecutar las obras inicialmente contempladas. En consecuencia, se determinó no intervenir dicha sede y reorientar las actividades hacia otros establecimientos educativos priorizados, incluyendo nuevos frentes de trabajo y el complemento de las obras previstas para el Colegio Antonio Baraya, sin modificación del valor total ni ampliación del plazo contractual, manteniéndose como fecha de terminación el 19 de marzo de 2024.

El plazo de ejecución contractual finalizó el 19 de marzo de 2024, fecha en la cual se suscribió el correspondiente Acta de Terminación, en la que se dejó constancia de la información general del contrato, sus modificaciones y la finalización del plazo contractual.

A la fecha de terminación, se recibieron a satisfacción las obras, bienes y servicios ejecutados en desarrollo del contrato, evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual y de las metas establecidas.

La información correspondiente al estado del contrato a la fecha de terminación y los aspectos asociados a su ejecución se presenta a continuación:

INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS CON CORTE AL 19 DE MARZO DE 2024:

Nombre de la Sede	Tipo de Construcción	CPF	Área cubierta intervenida en M²	Área exterior intervenida en M²	Recursos ejecutados por frente
CONDICIONES INICIALES					
I.E.D. EDUARDO SANTOS SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1402	1213,30	33,76	$ 782.869.021,62
I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI Y ANEXA	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1501	16,00	993,65	$ 185.993.967,18

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

SEDE A					
I.E.D. EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	319	2936,08	585,00	$2.534.666.461,27
I.E.D. GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE B	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1509	464,13	0,00	$ 74.990.926,79
I.E.D. GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE C	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1511	738,06	316,14	$1.346.731.697,18
I.E.D. LA CANDELARIA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1703	722,96	197,83	$ 260.418.241,49
I.E.D. JORGE SOTO DEL CORRAL SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	313	576,74	266,04	$ 529.879.319,29
I.E.D. JORGE SOTO DEL CORRAL SEDE C	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	316	473,62	254,90	$1.083.674.325,35
I.E.D. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1405	278,15	309,64	$ 260.003.766,13
I.E.D. RICAURTE SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1406	594,92	613,80	$ 502.958.895,32
I.E.D. SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE B	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1404	217,15	181,29	$ 267.210.608,88
I.E.D. TECNICO MENORAH SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1410	1458,03	353,15	$ 992.028.119,28
DILE RAFAEL URIBE URIBE	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	NO APLICA	49,63	15,50	$ 41.357.281,76
DILE ANTONIO NARIÑO	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	NO APLICA	177,61	64,13	$ 174.622.410,65
DILE LOS MÁRTIRES	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	NO APLICA	200,00	0,00	$ 31.660.587,77
DILE SAN CRISTOBAL	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	NO APLICA	200,00	0,00	$ 38.408.015,45
DILE SANTAFÉ - LA CANDELARIA	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	NO APLICA	12,00	0,00	$ 288.152,00
BODEGA ROSA ZÁRATE	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	NO APLICA	20,00	0,00	$ 14.275.763,78
BODEGA PLANTAS	MEJORAMIENTO	NO	128,60	21,00	$ 26.523.547,43

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FÍSICAS	PROGRAMADO	APLICA			
ADICIÓN 1					
I.E.D. ANTONIO BARAYA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1802	1139,15	60,75	$1.177.771.321,91
I.E.D. ANTONIO JOSÉ URIBE SEDE B	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	306	401,00	0,00	$ 213.175.032,88
I.E.D. RICAURTE SEDE B	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1401	171,68	235,77	$ 162.968.560,59
ADICIÓN 2					
I.E.D. LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1414	103,45	41,25	$ 52.715.642,19
I.E.D. CLEMENCIA HOLGUÍN DE URDANETA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1807	502,13	0,00	$ 455.942.234,50
I.E.D. REPÚBLICA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1843	652,87	0,00	$ 422.780.090,24
I.E.D. REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO	1844	418,07	0,00	$ 279.354.432,67
EMERGENCIAS					
E1 - I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI Y ANEXA SEDE B	EMERGENCIA	1501	68,53	0,00	$ 19.554.363,70
E2 - I.E.D. PANAMERICANO SEDE A	EMERGENCIA	1407	161,97	0,00	$ 21.697.699,65
E3 - I.E.D. AULAS COLOMBIAS SEDE C	EMERGENCIA	NO REGISTRA	79,30	9512,93	$ 190.730.887,17
E4 - I.E.D. REPÚBLICA DE ECUADOR SEDE A	EMERGENCIA	410	0,00	1526,92	$ 3.044.678,48
E5 - I.E.D. LICEO NACIONAL AGUSTÍN NIETO CABALLERO	EMERGENCIA	1411	12,75	18,88	$ 30.417.432,44

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

	SEDE A					
	E6 - I.E.D. POLICARPA SALAVARRIETA SEDE N/A	EMERGENCIA	320	0,00	18,00	$ 525.960,00
	E7 - I.E.D. LA CANDELARIA SEDE A	EMERGENCIA	1703	6,76	8,00	$ 67.080.587,70
	E8 - I.E.D. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A	EMERGENCIA	1510	10,80	0,00	$ 95.520.038,14
	E9 - I.E.D. GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE A	EMERGENCIA	1507	2,43	0,00	$ 105.877.194,46
	E10 - I.E.D. EL VERJON SEDE A	EMERGENCIA	NO APLICA	53,12	0,00	$ 240.417.005,92
	E11 - I.E.D. RICAURTE SEDE A	EMERGENCIA	1406	0,53	0,00	$ 12.233.483,96
	E12 - I.E.D. LA GIRALDA SEDE A	EMERGENCIA	323	71,11	0,00	$ 29.797.938,38
	E13 - I.E.D. MANUEL ELKIN PATARROYO SEDE A	EMERGENCIA	302	5,95	0,00	$ 2.914.038,83
	E14 - I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI Y ANEXA SEDE A	EMERGENCIA	1508	0,00	2,00	$ 711.276,56
	E15 - I.E.D. POLICARPA SALAVARRIETA SEDE A	EMERGENCIA	308	120,00	0,00	$ 38.883.616,21
	E16 - I.E.D. AULAS COLOMBIANAS SEDE B	EMERGENCIA	309	477,98	0,00	$ 6.250.066,48
					TOTAL	**$12.778.924.692,00**

CUMPLIMIENTO

¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

SI	X
NO	
PARCIALMENTE	

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Los frentes intervenidos en el contrato en mención junto con sus adiciones mediante modificatorios al contrato base, fueron:

Nombre de la Sede	Tipo de Construcción
CONDICIONES INICIALES	
I.E.D. EDUARDO SANTOS SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI Y ANEXA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE B	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE C	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. LA CANDELARIA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. JORGE SOTO DEL CORRAL SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. JORGE SOTO DEL CORRAL SEDE C	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. RICAURTE SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE B	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. TECNICO MENORAH SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
DILE RAFAEL URIBE URIBE	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
DILE ANTONIO NARIÑO	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
DILE LOS MÁRTIRES	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
DILE SAN CRISTOBAL	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
DILE SANTAFÉ - LA CANDELARIA	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
BODEGA ROSA ZÁRATE	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
BODEGA PLANTAS FÍSICAS	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
ADICIÓN 1	
I.E.D. ANTONIO BARAYA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. ANTONIO JOSÉ URIBE SEDE B	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. RICAURTE SEDE B	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
ADICIÓN 2	
I.E.D. LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO
I.E.D. CLEMENCIA HOLGUÍN DE URDANETA SEDE A	MEJORAMIENTO PROGRAMADO

	I.E.D. REPÚBLICA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SEDE A — MEJORAMIENTO PROGRAMADO I.E.D. REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SEDE A — MEJORAMIENTO PROGRAMADO **EMERGENCIAS** E1 - I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI Y ANEXA SEDE B — EMERGENCIA E2 - I.E.D. PANAMERICANO SEDE A — EMERGENCIA E3 - I.E.D. AULAS COLOMBIAS SEDE C — EMERGENCIA E4 - I.E.D. REPÚBLICA DE ECUADOR SEDE A — EMERGENCIA E5 - I.E.D. LICEO NACIONAL AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE A — EMERGENCIA E6 - I.E.D. POLICARPA SALAVARRIETA SEDE N/A — EMERGENCIA E7 - I.E.D. LA CANDELARIA SEDE A — EMERGENCIA E8 - I.E.D. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A — EMERGENCIA E9 - I.E.D. GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE A — EMERGENCIA E10 - I.E.D. EL VERJON SEDE A — EMERGENCIA E11 - I.E.D. RICAURTE SEDE A — EMERGENCIA E12 - I.E.D. LA GIRALDA SEDE A — EMERGENCIA E13 - I.E.D. MANUEL ELKIN PATARROYO SEDE A — EMERGENCIA E14 - I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI Y ANEXA SEDE A — EMERGENCIA E15 - I.E.D. POLICARPA SALAVARRIETA SEDE A — EMERGENCIA E16 - I.E.D. AULAS COLOMBIANAS SEDE B — EMERGENCIA Las actas de entrega física de la obra se pueden consultar en el siguiente link de SharePoint del contrato: https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_70/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.4088303-2022%20CONSORCIO%20OBRAS%20MG/02_Contractual/ACTAS/04_Actas_Entrega_F%C3%ADsica_Obra?d=w0f7dcd0c132c48429340edfe50f8dd65&csf=1&web=1&e=sZ0EmX
3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del objeto contractual para cada uno de los grupos se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato. Grupo No. 9 – Diez (10) meses.
AJUSTES EN EL TIEMPO:	**Modificación No.1:** Prórroga de un (1) mes **Modificación No.2:** Prórroga de cuatro (04) meses
PLAZO FINAL:	Quince (15) Meses.
TRAZABILIDAD:	Durante la ejecución del contrato no se presentaron suspensiones. El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4088303 de 2022 inició su ejecución el 20 de diciembre de 2022, con un plazo inicial de diez (10) meses, estableciéndose como fecha de terminación el 19 de octubre de 2023.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

	Posteriormente, mediante la Modificación No. 1, suscrita el 12 de abril de 2023, se prorrogó el plazo por un (1) mes, extendiendo la fecha de terminación hasta el 19 de noviembre de 2023. Esta modificación contó con el aval de la interventoría mediante oficio INTERCA-077-2023 del 15 de marzo de 2023, radicado en la Secretaría de Educación bajo el No. E-2023-48243. Con posterioridad, mediante la Modificación No. 2, se aprobó una nueva prórroga de cuatro (4) meses, llevando el plazo total de ejecución a quince (15) meses y estableciendo como nueva fecha de terminación el 19 de marzo de 2024. Finalmente, la Modificación No. 3 no implicó una ampliación adicional del plazo, por lo que se mantuvo como fecha de terminación contractual el 19 de marzo de 2024. La documentación de esta modificación señaló expresamente que el tiempo de ejecución no se afectaba y que se conservaba el plazo definido mediante la Modificación No. 2. En consecuencia, el contrato pasó de un plazo inicial de 10 meses, con terminación prevista para el 19 de octubre de 2023, a un plazo definitivo de 15 meses, con terminación el 19 de marzo de 2024, producto de las prórrogas otorgadas mediante las Modificaciones No. 1 y 2, sin ampliación adicional con ocasión de la Modificación No. 3.
4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	$8.519.283.128,00 Incluido A.I.U., y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.
AJUSTES EN EL VALOR:	**Modificación No. 1**: $2.130.000.000 Incluido A.I.U. **Modificación No. 2:** $2.129.641.564 Incluido A.I.U.
VALOR FINAL:	$12.778.924.692,00 Incluido A.I.U., y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.
TRAZABILIDAD:	**INFORMACION PRESUPUESTAL**

Número RP	Fecha RP de Apoteosys	No. CDP	Valor RP
4796	18/10/2022	2232	$ 8.519.283.128,00
3143	12/04/2023	2316	$ 2.130.000.000,00
5161	17/11/2023	3217	$ 2.129.641.564,00

RELACION DE CUENTAS GESTIONADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	VALOR PAGADO EN ACTAS AJUSTADO AL PESO	PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA	NUMERO DE RADICACION DE LA CUENTA EN LA S.E.D.
ACTA PARCIAL No. 1	326.749.554,00	20/12/2022 AL 19/02/2023	I-2023-25666
ACTA PARCIAL No. 2	392.611.112,00	20/02/2022 AL 19/03/2023	I-2023-40504
ACTA PARCIAL No. 3	834.354.029,00	20/03/2022 AL 19/04/2023	I-2023-71607

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ACTA PARCIAL No. 4	1.304.020.576,00	20/04/2022 AL 19/05/2023	I-2023-62829
ACTA PARCIAL No. 5	1.270.938.164,00	20/05/2022 AL 19/06/2023	I-2023-74011
ACTA PARCIAL No. 6	1.502.733.801,00	20/06/2022 AL 19/07/2023	I-2023-85879
ACTA PARCIAL No. 7	1.211.945.975,00	20/07/2022 AL 19/08/2023	I-2023-96528
ACTA PARCIAL No. 8	1.680.826.547,00	20/08/2022 AL 19/09/2023	I-2023-96528
ACTA PARCIAL No. 9	1.133.404.927,00	20/09/2022 AL 19/10/2023	I-2023-121716
ACTA PARCIAL No. 10	852.227.119,00	20/10/2022 AL 19/11/2023	I-2023-132169
ACTA PARCIAL No. 11	487.077.673,00	20/11/2022 AL 19/12/2023	I-2024-12486
ACTA PARCIAL No. 12	553.496.678,00	20/12/2022 AL 19/1/2024	I-2024-12562
ACTA PARCIAL No. 13	589.591.596,00	20/1/2024 AL 19/2/2024	I-2024-26313
ACTA FINAL	638.946.941,00	20/02/2024 AL 19/03/2024	I-2024-91615
	12.778.924.692,00		

INFORMACIÓN PAGOS

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
4796	22/03/2023	3000177646	$ 326.749.554,00
4796	20/04/2023	3000246612	$ 392.611.112,00
4796	18/05/2023	3000337577	$ 834.354.029,00
4796	22/06/2023	3000417950	$ 1.304.020.576,00
4796	14/07/2023	3000493795	$ 1.270.938.164,00
4796	22/08/2023	3000591726	$ 1.502.733.801,00
4796	18/09/2023	3000677510	$ 1.211.945.975,00
4796	20/10/2023	3000771745	$ 1.675.929.917,00
3143	20/10/2023	3000771747	$ 4.896.630,00
3143	21/11/2023	3000856555	$ 1.133.404.927,00
3143	14/12/2023	3000936203	$ 852.227.119,00
3143	21/02/2024	3000095510	$ 139.471.324,00
5161	21/02/2024	3000095511	$ 347.606.349,00

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

	5161	11/03/2024	3000156791	$	553.496.678,00
	5161	5/04/2024	3000210177	$	589.591.596,00
	5161	3/10/2024	3000758828	$	638.946.941,00
				$	**12.778.924.692,00**

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL CANCELADO	$ 12.778.924.692,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO A LIBERAR POR PARTE DE LA SED	$0,00

A la fecha no existen saldos a favor del contratista ni a liberar por parte de la entidad.

CUMPLIMIENTO

¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados? Indique si quedan pagos pendientes y haga la relación de los mismos.

SI	X
NO	
PARCIALMENTE	

5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO

TRAZABILIDAD:

Una vez cumplidos los hitos y metas contractuales y ejecutadas las obras previstas en el objeto contractual, se verificó la conformidad de los entregables, bienes e insumos recibidos, conforme a lo establecido en el Acta de Recibo a Satisfacción suscrita el 1 de agosto de 2024. No obstante, el CONSORCIO OBRAS MG mantuvo la obligación de atender y subsanar los requerimientos que se presentaran con posterioridad a la terminación del contrato y al recibo de las obras, en el marco del amparo de estabilidad y calidad de la obra.

En desarrollo de las actividades de seguimiento a la calidad de las obras y atención de garantías, el contratista atendió los requerimientos presentados en los siguientes establecimientos educativos:

- Colegio Externado Nacional Camilo Torres.
- Colegio Integrada La Candelaria – Sede A.
- Colegio Guillermo León Valencia – Sede C.
- Colegio Escuela Normal Superior María Montessori – Sede A.
- Colegio San Francisco de Asís – Sede B.
- Colegio Técnico Menorah.
- Colegio Ricaurte – Sede B.
- Colegio Ricaurte – Sede A.
- Colegio Jorge Soto del Corral – Sede A.
- Colegio Jorge Soto del Corral – Sede C.
- Colegio El Verjón IED.
- Colegio República Federal de Alemania.
- Colegio La Giralda.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td>Como resultado de la gestión adelantada, a la fecha de corte del presente informe no se registran actividades pendientes relacionadas con la atención de garantías o posventas. En consecuencia, las observaciones y requerimientos identificados durante la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra fueron atendidos y subsanados por el contratista, de acuerdo con el seguimiento realizado.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle.

El enunciado se debe mantener y se debe marcar con una x la respuesta que corresponda:

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL RECURSO:</td><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO INVOLUCRADO EN EL CONTRATO

<table>
<tr><td colspan="2">PERSONAL DEL CONTRATISTA – CONSORCIO OBRAS MG.</td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>CARGO</td></tr>
<tr><td>CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN</td><td>OTROS</td></tr>
<tr><td>JUAN FELIPE RUIZ</td><td>OTROS</td></tr>
<tr><td>JHORMAN ROJAS</td><td>OTROS</td></tr>
<tr><td>SANTIAGO RUEDA</td><td>OTROS</td></tr>
<tr><td>CAROLINA CANO</td><td>OTROS</td></tr>
<tr><td>JOSÉ ALFREDO ROZO</td><td>DIRECTOR DE OBRA</td></tr>
<tr><td>MARLON GUSTAVO CONDE</td><td>RESIDENTE DE OBRA</td></tr>
<tr><td>VALENTINA OSORIO</td><td>RESIDENTE DE OBRA</td></tr>
<tr><td>WALVER SALAZAR</td><td>ASESOR ESTRUCTURAL</td></tr>
<tr><td>JORGE SALAZAR</td><td>ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS</td></tr>
<tr><td>FRANCISCO GIL</td><td>ASESOR HIDROSANITARIO, RED CONTRAINCENDIOS Y GAS</td></tr>
<tr><td>JOHANNA SIERRA</td><td>ASESOR AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>JULIAN PINEDA</td><td>PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA</td></tr>
<tr><td>SEBASTIAN GUZMAN</td><td>INSPECTOR DE OBRA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CAROLINA RODRÍGUEZ	INSPECTOR DE OBRA
CHRISTIAN CONDE	INSPECTOR DE OBRA
MIGUEL LIZARAZO	INSPECTOR DE OBRA
CONSUELO TRIVIÑO	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DAYANA ESPINEL	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
YUDY RUIZ	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MARY LUZ CHAPARRO	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
GUSTAVO CONDE NAVARRO	MAESTRO DE OBRA

TRAZABILIDAD:

En el desarrollo y ejecución del contrato celebrado, el interventor en cada uno de los informes periódicos, cortes de obra y recibo final, reportó la verificación del cumplimiento del estado de parafiscales y demás documentos relacionados al recurso humano y a la maquinaria utilizada. Con lo cual a la fecha de finalización del proyecto se encuentra a paz y salvo de todo concepto relacionado a este concepto.

CUMPLIMIENTO:

¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, ¿etc? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

El enunciado se debe mantener y se debe marcar con una x la respuesta que corresponda:

SI	x
NO	
PARCIALMENTE	

7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO

TRAZABILIDAD:

Durante la ejecución del contrato, la comunicación entre el contratista y la interventoría se realizó principalmente a través de correos electrónicos institucionales y demás mecanismos de comunicación previstos para el seguimiento contractual. Estos mecanismos permitieron efectuar el seguimiento permanente a las actividades ejecutadas, atender requerimientos, gestionar aspectos técnicos y administrativos y adoptar las decisiones necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.

Entre las comunicaciones más relevantes se encuentran las actas y registros de comité técnico, requerimientos formales, solicitudes y entrega de documentación contractual, informes semanales y mensuales de interventoría, seguimiento al cronograma de la ejecución de obra, revisión y aprobación del personal mínimo contractual, así como comunicaciones relacionadas con los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y ambiental. Igualmente, se registran comunicaciones asociadas

	con cortes de obra, modificaciones contractuales, actualización de pólizas, situaciones particulares presentadas durante la ejecución y demás asuntos propios del seguimiento contractual. Adicionalmente, se adelantaron comunicaciones de carácter operativo y logístico, orientadas a la coordinación cotidiana de las actividades, programación de reuniones, visitas de seguimiento, aclaraciones puntuales, remisión de información y gestión administrativa propia de la ejecución contractual. Este tipo de comunicaciones complementó el seguimiento efectuado por las partes y, de acuerdo con la documentación revisada, se encuentra igualmente organizada dentro del repositorio institucional dispuesto para el contrato. A continuación, se relaciona link de SharePoint donde se podrán consultar los informes mensuales de interventoría donde se encuentran las comunicaciones del contrato: https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_50/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.4146232022%20CONSORCIO%20INTERCAPITAL%202022/02_Contractual/Informes?d=wd043ad4abd6c45adb26deb46ca15ab1e&csf=1&web=1&e=aWmGhA
CUMPLIMIENTO	¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. **SI** X **NO** **PARCIALMENTE**

8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

GARANTÍAS

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del Contrato	11-44-101192624 Anexo 10	20/12/2022 hasta 19/09/2024	$2.555.784.938,40
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101192624 Anexo 10	20/12/2022 hasta 19/03/2027	$1.277.892.469,20
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	Seguros del Estado S.A.	Estabilidad y calidad de las Obras	11-44-101192624 Anexo 10	19/03/2024 hasta 19/03/2026	$2.555.784.938,40
RCE CONTRATOS	Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40-101049796 Anexo 9	20/12/2022 hasta 19/03/2024	$638.946.234,60

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

	<table><tr><td>TODO RIESGO CONSTRUCCIO N</td><td>Berkley Internation al Seguros Colombia S.A.</td><td>Todo Riesgo en Construcción</td><td>1522 endoso 9</td><td>21/12/2023 hasta 20/03/2024</td><td>$12.778.924.692,00</td></tr></table> De acuerdo con lo establecido en los estudios previos del contrato en el capítulo 11.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082, la vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato. Es decir, seis meses más", el contratista, mediante la garantía No. 11-44-101192624 Anexo 10 expedida por Seguros del Estado S.A., procedió a actualizar dicha garantía hasta el 19 de septiembre de 2024, cumpliendo con lo previsto en los estudios previos. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y 83 de la Ley 1474 de 2011, si bien la garantía única de cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, dicha obligación recae principalmente en el contratista, correspondiéndole al supervisor o interventor efectuar el respectivo requerimiento y dejar constancia documental de la gestión realizada. En consecuencia, habiéndose requerido formalmente al contratista para la actualización y/o ampliación de la garantía, y considerando además que el costo de renovación de la póliza resulta desproporcionadamente alto frente al riesgo residual existente en la etapa de liquidación, especialmente cuando el contrato se encuentra ejecutado, sin reclamaciones pendientes, sin imposición de multas, sin procesos sancionatorios en curso, el interventor considera procedente continuar con el trámite de liquidación dejando expresa constancia de la ausencia de materialización de riesgos en esta etapa, así como de las gestiones adelantadas por el contratista ante la compañía aseguradora para la actualización de la garantía. Lo anterior se encuentra en armonía con los principios de economía, eficacia y responsabilidad que gobiernan la función administrativa y la contratación estatal, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que delimitan la supervisión como una actividad de seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha precisado que los requerimientos formulados por el supervisor deben guardar relación con las obligaciones pactadas y sujetarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad (Concepto C-726 de 2025), y que la función de vigilancia no puede utilizarse para imponer obligaciones nuevas o ajenas al contenido contractual, pues las recomendaciones o sugerencias que excedan dicho marco carecen de carácter vinculante (Concepto C-1141 de 2026). A su vez, en los Conceptos C-039, C-886 y C-913 de 2026, la Agencia ha señalado que la supervisión comporta un deber integral de seguimiento, verificación y control, cuya organización debe atender a la idoneidad del funcionario, la complejidad del contrato y una distribución razonable y equitativa de las cargas y responsabilidades. Esta orientación resulta concordante con la jurisprudencia del Consejo de Estado, según la cual el control contractual debe ejercerse dentro del marco de las obligaciones efectivamente asumidas y con observancia de la buena fe y del equilibrio económico del contrato, sin trasladar al contratista cargas u obligaciones que no le sean jurídicamente exigibles. En desarrollo de lo anterior, mediante comunicado de salida S-2026-279999, la SED requirió la actualización de la garantía, frente a lo cual el contratista, mediante comunicación de entrada E-2026-139162, manifestó que dicha actualización se encontraba en trámite ante la compañía aseguradora. Así mismo, la Entidad certificó que las pólizas asociadas al contrato no habían sido afectadas ni siniestradas. En consecuencia, se deja constancia de las gestiones adelantadas por las partes respecto de la actualización y vigencia de las garantías durante el trámite de liquidación.
GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:	Durante la ejecución del proyecto no se materializó ninguno de los riesgos contemplados en la matriz, por lo que no fue necesaria la aplicación de medidas de tratamiento ni de mitigación.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CUMPLIMIENTO	¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle.

SI	x
NO	
PARCIALMENTE	

9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO	
INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:	No.
TIPO DE BIENES INGRESADOS:	No aplica.
FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:	No aplica.
VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:	No aplica.

10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	SOPORTES
Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones de la licitación Pública. El contratista será responsable de la autenticidad y veracidad de las garantías.	X		Publicada en el SECOP II.
Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	X		Contrato No. CO1.PCCNTR.4088303 Modificatorio No 1 Modificatorio No 2 Modificatorio No 3

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes por parte del contratista de obra, durante la ejecución del contrato y como requisito previo para el pago de cada una de las ACTAS PARCIALES DE OBRA, el contratista de obra deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y Fondo Para la industria de la Construcción – FIC cuando haya lugar a ello), de todo el personal a cargo del contratista de la obra. Dicha acreditación para el caso de persona natural será mediante la presentación de los comprobantes de pago, si se trata de persona jurídica se acreditará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley quien deberá aportar fotocopia de la cédula y tarjeta profesional o por el representante legal según corresponda.	X		Cortes de obra	
Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.	X		Facturas de cobro contratista de obra	
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	X		Cortes parciales	
Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	X		Paz y salvos	

	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	X		SEGUROS DEL ESTADO SAS - Póliza de cumplimiento 11-44-101192624 SEGUROS DEL ESTADO SAS - Póliza RCE No.11-40-101049796 Berkley International Seguros Colombia S.A.- Póliza todo riesgoNo.1522	
	Entregar al interventor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	X		Informes mensuales	
	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	X		Informes mensuales	
	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	X		Informes mensuales	
	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	X		Acuerdo de confidencialidad	
	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	X		Contrato	
	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.	X		Informes mensuales	

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.	X		Informes mensuales Cortes parciales
Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.	X		Informes mensuales
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.	X		Informes mensuales
Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".	X		Informes mensuales
Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo a cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	X		Informes mensuales
Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y del revisor fiscal del contratista, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.	X		Informes mensuales
Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	X		Informes mensuales

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	X		Informes mensuales	
Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.	X		Informes mensuales	
Verificar el complimiento de las normas de bioseguridad por COVID-19.	N/A	N/A	N/A	
Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia por el COVID-19, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional o Distrital.	N/A	N/A	N/A	
Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	X		Informes mensuales Cortes de obra	
Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la Entidad contratante.	X		Informes mensuales	
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	X		Informes mensuales	
Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	X		Informes mensuales	
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	X		Informes mensuales correspondencia	
Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable. Por el contrario, el contratista se compromete a utilizar elementos y procedimientos que recomienden los fabricantes con el fin de cumplir a cabalidad con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Informes mensuales	

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Comunicarle a la Interventoría para su respectiva corroboración, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.	X		correspondencia
Informar trimestralmente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	X		correspondencia
Informar a la Interventoría y a la Entidad contratante, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	X		correspondencia
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.	X		Informes mensuales
Cumplir con las diferentes normas vigentes relacionadas con las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual y su alcance.	X		Informes mensuales
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	X		Informes mensuales
Asumir especial cuidado de la infraestructura y los muebles de la zona a intervenir, comprometiéndose a no afectar ningún elemento o lugar que no corresponda a la ejecución de las actividades. En consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	X		Informes mensuales
El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los siguientes 30 días calendario siguientes a la suscripción del Contrato.	X		Plan de calidad

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje de personal indicado por la Entidad, consistente en personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con formación para el trabajo en el sector de la construcción, conforme a los numerales 2.2 y 2.2.1 del Decreto Distrital 380 de 2015.	X		Informes mensuales
Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje de personal indicado por la Entidad, consistente en personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con formación para el trabajo en el sector de la construcción, conforme a los numerales 2.2 y 2.2.1 del Decreto Distrital 380 de 2015.	X		Informes mensuales

11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)

No se impusieron multas ni sanciones durante la ejecución del contrato de obra.

12. GESTION DE INTERESADOS:

Con las intervenciones realizadas se benefició a la comunidad educativa de las localidades en las que se ejecutaron las obras, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa. Esto propició espacios adecuados, seguros y dignos que favorecen el desarrollo de los procesos educativos y la construcción de saberes de los niños y niñas del Distrito Capital.

13. ANEXOS:

1. Estado de cuenta del contrato
2. Pólizas obra CONTRATO DE OBRA 4088303 de 2022.
3. Paz y Salvo de Servicios Públicos
4. Paz y salvo de archivo SED.

03 de septiembre de 2026

FIRMAS:

Interventoría
CONSORCIO INTERCAPITAL 2022
901.640.210-4
NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
CC: 80.795.336
Representante Legal
Contrato de interventoría 4146223 de 2022